STEST
202634601542981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501776032 Derecho de petición plataforma Instagram.

Estimado usuario,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la red social Instagram y radicado en la Entidad con el número de la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud: *"puede sobrevivir a los terremotos"*

Respuesta: Actualmente se ejecuta el lote No. 1 del proyecto de la Nueva 13, correspondiente a la intersección de Puente Aranda, este y todos los corredores viales que se ejecutan en Bogotá, contratados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) cumplen estrictamente con las normas sismorresistentes vigentes. En las obras de gran escala y troncales actuales, la entidad aplica especificaciones avanzadas para evitar colapsos estructurales y mantener la conectividad de la ciudad ante un temblor.

Normativa aplicada en corredores viales

- **Norma Colombiana de Diseño de Puentes (CCP-14).** Todos los puentes vehiculares, intersecciones a desnivel y pasos elevados de los nuevos corredores viales se diseñan y construyen bajo esta regulación adoptada por el Ministerio de Transporte, que establece requisitos de ductilidad y resistencia frente a eventos sísmicos extremos.
- **Reglamento NSR-10 y Microzonificación Sísmica.** Las edificaciones complementarias (como estaciones de TransMilenio, portales, patios y edificios

operativos) se rigen por el Reglamento NSR 10 y los estudios de suelo exigidos por el decreto distrital de microzonificación sísmica para Bogotá.

Finalmente, me permito informarle que los proyectos viales recientes integran aisladores sísmicos que son dispositivos de caucho y acero que absorben y disipan la energía del sismo para que la estructura se mueva de forma controlada sin dañarse.

Con lo expuesto, se brinda respuesta de fondo, completa y oportuna, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 17-11-2026 04:02:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Reviso YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ROSA VICTORIA GAMBOA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte